

RECORDATORIO
ACTUALIZACIÓN DE PODERES ESPECIALES PARA LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON
CONTRATOS DE EXPORTACIÓN E INSCRIPCIONES DE CONSUMO NACIONAL

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores.

Con el objetivo de garantizar ante el ICAFE el adecuado control interno y la seguridad jurídica que ameritan los siguientes actos comerciales:

- ❖ Firma de contratos de compra-venta de café para la exportación.
- ❖ Inscripciones de ventas de café de consumo nacional.
- ❖ Traspasos ó endosos y
- ❖ Rescisiones.

Se le comunica al Sector que debido a que los Poderes Especiales otorgados para el año cafetalero 2016-2017 para firmar todos los actos referidos estarán perdiendo su vigencia el próximo 30 de setiembre, se les solicita actualizar los mismos para el periodo comprendido del 01 de octubre del 2017 al 30 de setiembre de 2018. Recuerden que todos estos actos **deberán obligatoriamente ser firmados por una persona debidamente autorizada mediante Poder Especial.**

En virtud de lo expuesto, les solicitamos iniciar el trámite de formalización o renovación de las personas autorizadas para firmar estos documentos lo antes posible ante la Unidad de Asuntos Jurídicos, aportando el nuevo instrumento a más tardar el día **jueves 28 de setiembre de 2017.**

Para el otorgamiento de dicho Poder, tratándose de **Personas Jurídicas**, los representantes legales deberán tener dentro de sus facultades la potestad de otorgar poderes y así debe constar en sus personerías jurídicas, lo anterior de conformidad con los artículos 1256 y 1264 del Código Civil.

En el caso de las **Cooperativas**, el Poder deberá ser otorgado por el Consejo de Administración mediante Acuerdo en Firme, delegando en el mismo acuerdo en su Presidente o el Gerente General la confección y firma del mismo.

Para los casos de **Personas Físicas** deberá ajustarse a la particularidad de estos casos.

Para los tres casos indicados se anexa un modelo de poder especial.

No omitimos informarles que el Poder Especial únicamente, responderá en los casos de poderdantes con sumas limitadas, hasta el monto que se le haya autorizado originalmente a quien da el Poder.

De igual manera aquellas empresas que prefieran otorgar Poder General o Generalísimo a sus autorizados, podrán realizarlo cumpliendo las formalidades establecidas en el numeral 1253 o 1255 del Código Civil, quienes deben ser inscritos previamente en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público. Es importante, también, tomar en cuenta la directriz de la Dirección de Notariado para la autenticación de firmas.

Cualquier consulta pueden comunicarse con la Licda. Bilbia González Ulate, al teléfono 2243-7860, correo electrónico bgonzalez@icafe.cr , o bien, con el Ing. Alcides Quirós Madrigal, al teléfono 2243-7845, correo electrónico aquiros@icafe.cr.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo

PODER ESPECIAL

Quien suscribe, -----, portador de la cédula de identidad -----, en mi condición de -----, inscrita en el Instituto del Café de Costa Rica, con el código número -----, otorgo **Poder Especial**, amplio y suficiente de conformidad con los artículos 1256 y 1264 del Código Civil, al señor -----, portador de la cédula de identidad -----, para que en nombre de mi representada, firme los documentos que marco con una X : Contratos de Exportación (). Inscripciones de Consumo Nacional (). Traspasos y Endosos de contratos () y Rescisiones (), dicho poder es para actuar durante el período fiscal comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de setiembre de 2018.

El aquí poderdante, en mi condición dicha acepto mi responsabilidad por el poder otorgado y doy por válidos como actos propios de mi representada la documentación firmada y tramitada por el apoderado.

El aquí apoderado, con mi firma acepto el poder otorgado por la sociedad arriba indicada para actuar en su nombre ante el Instituto del Café de Costa Rica y poder firmar y tramitar los documentos indicados.

Desde ya se exonera de toda pena y responsabilidad a esta Institución y solicito toda la colaboración a nuestro apoderado especial, en aras de cumplir este mandato.

Representante Legal:

Nombre: -----

Cédula: -----

Firma: -----

Apoderado Especial:

Nombre: -----

Cédula: -----

Firma: -----

Se autentican ambas firmas:

Timbre de Colegio de Abogado.